



## **Reclamación del sobrecoste derivado del cartel del automóvil**

## Sobre la firma

### ¿Quiénes somos?

---

Unive Abogados es el resultado de un importante proyecto iniciado por un grupo de profesores universitarios que en el año 2006 decidió dar el paso definitivo en su intento de llevar la forma de trabajo universitaria, concienzuda, profunda, reflexiva, en definitiva, de altísima calidad, a la práctica diaria cercana a los ciudadanos y empresas. Para ello iniciaron un proyecto conjunto cuya forma de trabajo se basa, fundamentalmente, en el estilo de investigación del profesorado universitario.

Tras 15 años de vida, Unive Abogados se ha consolidado como un despacho en constante expansión y de referencia a nivel nacional en el asesoramiento a particulares, empresas y administraciones públicas.

El grupo se ha convertido hoy en un referente en el mercado legal español gracias a la excelencia en el trabajo de sus profesionales y profesores universitarios asociados, habiendo alcanzado grandes éxitos para sus clientes particulares, empresas y administraciones públicas, a través del trabajo realizado en las dieciséis sedes con las que el despacho cuenta en todo el territorio nacional.

***“Desde 2006 hemos asesorado a miles de clientes aportando soluciones de valor a asuntos complejos pertenecientes a las diferentes áreas del derecho.”***



**15 años de actividad**  
**16 sedes**  
**100 profesionales**

# Nuestras especialidades

---

## **Derecho Bancario**

Tras quince años defendiendo los intereses de miles de clientes, somos uno de los despachos de referencia en todo lo relacionado con la defensa de los consumidores y usuarios frente a las entidades de crédito: declaración de nulidad de cláusulas abusivas, comercialización de productos de riesgo entre clientes minoristas incumpliendo sus obligaciones de información, etc.

## **Derecho Civil**

Contamos con expertos abogados y profesores universitarios colaboradores para el estudio y resolución de todo tipo de asuntos complejos relacionados con el Derecho Privado. Cuestiones tales como obligaciones y contratos, conflictos relacionados con la propiedad y la posesión, derecho de familia, o cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el derecho civil.

## **Derecho Administrativo**

Un extenso departamento especializado se encarga del asesoramiento a empresas, particulares y Administraciones Públicas en todo aquello que implique a la Administración. Contamos con amplia experiencia en el área de contratación administrativa (licitaciones, contratos menores, etc.); así como en materia de recursos en vía administrativa y contenciosa.

## **Derecho Fiscal**

Asesoramiento a particulares y a empresas en sus obligaciones fiscales. Actuación y defensa en procedimientos a nivel estatal, autonómico o local. Confección y presentación de impuestos, entre otros.

## **Derecho Laboral y de la Seguridad Social**

Asesoramiento y tramitación de todas las actuaciones necesarias relacionadas con la contratación y cese de trabajadores, EREs, ERTes, contratos laborales, nóminas y seguros sociales. Estudio y tramitación de expedientes de jubilación, maternidad, incapacidad, y cualquier otra controversia de índole laboral.

## **Protección de Datos, Privacidad y Tecnologías de la información**

Conscientes de la importancia de un asesoramiento de calidad en esta materia, que aporte un verdadero valor añadido a las empresas, contamos con abogados especialistas y perfiles técnicos con amplia experiencia en proyectos de adecuación a la normativa de protección de datos, ciberseguridad, comercio electrónico, y contingencias con componentes tecnológicos.

## **Derecho Mercantil**

Amplia experiencia en el asesoramiento a empresas tanto en materia de contratación mercantil (contratos de agencia, distribución, franquicia, etc.), como en otros asuntos complejos como operaciones societarias tales como fusiones y adquisiciones, ampliaciones de capital, etc. Del mismo modo ayudamos a emprendedores, inversores y startups en las diversas fases de los proyectos a través de asistencia en pactos de socios y rondas de inversión.

## **Derecho de la Competencia**

Asesoramiento integral y asistencia jurídica a los afectados por prácticas colusorias y cualquier vulneración o restricción de la competencia, para la reclamación y obtención de la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

## Reclamación del sobrecoste derivado del cártel del automóvil



El día 23 de julio de 2015 se dictó Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) por la que se multaba con 171 millones de euros a las empresas titulares de las principales marcas de distribución y comercialización de automóviles en España. **La CNMC consideró probado el intercambio sistemático de información confidencial comercialmente sensible, afectando a una cuota de mercado que alcanzaba el 91%** y que, generalmente, operó desde febrero de 2006 hasta agosto de 2013.

La principal consecuencia del denominado cártel de los coches para los compradores de los vehículos fue la obtención de menos descuentos, políticas comerciales menos agresivas por parte de las marcas y un menor esfuerzo por distinguirse de las otras empresas con unos servicios de más calidad.





Seat, Volkswagen, Audi España y Porsche Ibérica fueron eximidas de multa al ser solicitantes de clemencia y facilitar pruebas suficientes para la instrucción del expediente. El resto de titulares de las marcas, recurrieron la resolución de la CNMC, que fue confirmada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en su sentencia de 19 de diciembre de 2019.

Muy recientemente, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en sentencias dictadas desde abril de 2021, está confirmando la resolución de la CNMC, concluyendo que **dicha conducta tiene perfecto encaje en la definición de cártel que recoge nuestra legislación sobre defensa de la competencia**, y, en consecuencia, declara no haber lugar a los recursos de casación interpuestos por las empresas automovilísticas. Por el momento, ya existe condena en firme respecto de una gran cantidad de empresas de automóviles y, por el contenido de las resoluciones, se espera que se vaya confirmando para la totalidad de las mismas a medida que vaya resolviendo todos los recursos.



## ¿Quién puede reclamar?

Cualquier comprador de un coche nuevo afectado por el Cártel de Coches (aunque ya no sea titular del mismo), en función de la marca y la fecha de compra:

Marca	Inicio	Fin
ALFA ROMEO	Febrero 2006	Julio 2013
AUDI	Septiembre 2010	Mayo 2013
BMW	Junio 2008	Noviembre 2009
CHEVROLET	Febrero 2006	Julio 2013
CHRYSLER	Abril 2008	Julio 2010
CITROËN	Febrero 2006	Julio 2013
DODGE	Abril 2008	Julio 2010
FIAT	Febrero 2006	Julio 2013
FORD	Febrero 2006	Julio 2013
HONDA	Abril 2009	Abril 2012
HYUNDAI	Julio 2011	Julio 2013
JEEP	Abril 2008	Julio 2010
KIA	Marzo 2007	Noviembre 2012
LANCIA	Febrero 2006	Julio 2013
LEXUS	Febrero 2006	Septiembre 2012
NISSAN	Junio 2008	Agosto 2013
OPEL	Febrero 2006	Julio 2013
PEUGEOT	Febrero 2006	Julio 2013
RENAULT	Febrero 2006	Julio 2013
SEAT	Febrero 2006	Enero 2013
SKODA	Abril 2009	Noviembre 2012
TOYOTA	Febrero 2006	Septiembre 2012
VOLKSWAGEN	Octubre 2008	Mayo 2013



Existen otras marcas como Mercedes, Mitsubishi, Porsche y Volvo, que participaron en el cártel de los coches no formaron parte del conocido como “Club de las Marcas”, lo que implica que no intercambiaron información comercial como tal, por lo que podría no ser reclamable indemnización alguna frente a ellas.

Por otra parte, en el caso de Mazda, todavía se encuentra pendiente de resolución su recurso por la Audiencia Nacional, de manera que por el momento no se sabe si podrá reclamársele sobrecoste alguno, porque su participación en el cártel no está clara.

## ¿Qué documentación es necesaria?

- ▶ Factura de compra y/o contrato de compraventa del vehículo.
  - o En caso de adquisición mediante leasing, el contrato de leasing, el documento donde aparezca la cuota final abonada y justificante de pago del IVTM tras la finalización del arrendamiento financiero.
- ▶ Ficha técnica del vehículo, y/o permiso de circulación.



## ¿Cuál es el procedimiento para reclamar?



El primer paso será el envío de una reclamación extrajudicial para tratar de alcanzar un acuerdo amistoso, que además interrumpirá la prescripción.

No obstante, por nuestra experiencia contra empresas cartelistas, lo más probable es que no estén dispuestas a negociar, en cuyo caso interpondremos demandas de acumulación de acciones (colectivas) de los afectados frente a cada una de las empresas automovilísticas cartelistas en el domicilio de estas.

Nuestros servicios incluyen cuantas actuaciones sean necesarias en cualquier instancia hasta la recuperación del sobrecoste sufrido por el afectado por el cártel más los intereses correspondientes.

A grayscale background image of a multi-level parking garage. The cars are parked in rows, and the perspective is from a low angle looking down a central aisle. The lighting is dim, with some overhead lights visible.

***Nuestros presupuestos son cerrados e incluyen actuaciones hasta sentencia firme, así como garantía de costas que cubre al cliente de una hipotética condena en costas.***

## **Experiencia previa y conocimiento**

---

Nuestra experiencia previa sobre reclamaciones por sobrecostes sufridos por prácticas colusorias resultan de gran utilidad a la hora de afrontar las reclamaciones para obtener las correspondientes indemnizaciones a los afectados por el cártel del automóvil, ofreciéndonos un amplio conocimiento sobre los medios de defensa procesal que utilizan las empresas automovilísticas.

## **Sentencia firme y garantía de costas**

---

Por último, dentro de las garantías ofrecidas, nuestro presupuesto incluye hasta la obtención de sentencia firme y garantía de costas. Es decir, se encuentra incluido en el presupuesto las ulteriores instancias en caso de que sea necesario bien por voluntad propia, bien por el hecho de que la marca cartelista recurra la sentencia, siempre tras la confirmación y actualización de la viabilidad por el equipo de especialistas. Igualmente, en el hipotético caso de obtener una sentencia desestimatoria con condena en costas para el afectado, estas serían asumidas íntegramente por Unive Abogados.

## **Informe de valoración y cuantificación del daño**

---

Incluimos el informe de valoración y cuantificación del daño, de suma importancia en este tipo de procedimientos.

## **Estudio de viabilidad inicial gratuito**

---

Lo anteriormente expuesto nos permite ofrecer un estudio de viabilidad inicial gratuito de la reclamación de cada uno de los vehículos afectados. Pese a que la documentación necesaria para ejercitar cada reclamación no es muy extensa, no podemos olvidar que han transcurrido alrededor de diez años desde la adquisición de los vehículos. En este sentido, nuestra experiencia y participación en otras reclamaciones similares nos permite asesorar sobre cómo conseguir lo más rápidamente posible los datos que avalen y afiancen estas reclamaciones.

## Presupuesto

Gracias a la iniciativa inversora pionera en España en financiación de litigios, **VestLaw by Unive** impulsada por Unive Abogados, los afectados por el cártel del automóvil podrán ser representados por Unive Abogados sin adelantar ninguna cantidad.

En caso de optar por esta opción en lugar del tradicional abono de honorarios al inicio de las actuaciones, únicamente tendrá que abonar un 25% del importe que finalmente sea recuperado tras el procedimiento, sin tener que atender ningún otro tipo de gasto adicional.

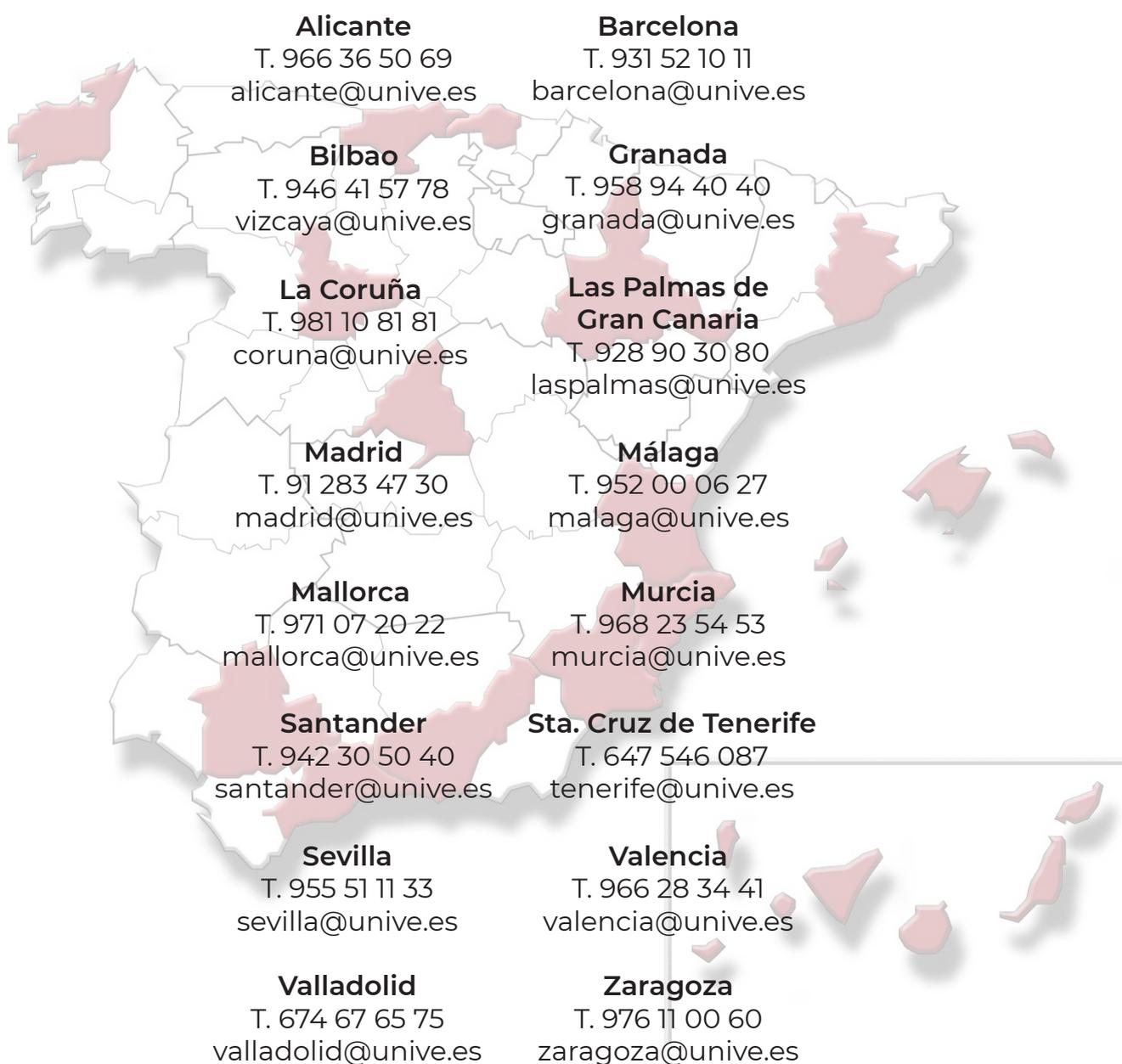
Todo ello -una vez analizada la viabilidad de su asunto por nuestros expertos- con garantía de costas, es decir, sin riesgos, y con nuestro compromiso de llevar su asunto hasta la última instancia.



**VESTLAW**  
by Unive

## Sedes

Nos puede encontrar en cualquiera de nuestras dieciséis sedes,  
desde las que damos servicio en todo el territorio nacional





Una nueva forma de asesoramiento



900 103 382

[info@unive.es](mailto:info@unive.es)

[www.unive.es](http://www.unive.es)